

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25930 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario n.º 597/12, se ha acordado mediante Auto de fecha 14 de marzo de 2013, el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Kitchen Osona, S.L.U., con CIF B-17.945.940, con domicilio en C/ Nou, n.º 173, Bq. 7.ª A, de 17600 Figueres.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 17.3. de la L.C. en relación con segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 19 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039066-1